

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 12

Sábado, 29 de Junio de 2002

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CLAUSTRO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) Resolución de 18 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a don Agustín García García, Profesor Titular del Departamento de Economía aplicada y Organización de Empresas de Esta Universidad, a percibir indemnización en concepto de residencia eventual, con motivo de su estancia en el Instituto de Estudios Fiscales de Madrid durante el período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2002.

(*) Resolución de 25 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad solicitada por don Francisco Javier Ruiz Tocón, Mozo de Servicio, para ejercer como limpiador de una Comunidad.

(*) Resolución de 27 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca Concurso Público para la contratación de un servicio de Reprografía.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 16 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en Comisión de Servicio, a doña Guadalupe Cالدito Torvisco, Jefe de Grupo de la Sección de Personal del Campus de Cáceres.

(*) Resolución de 16 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en Comisión de Servicio, a doña Aurora Rodero Rodríguez Jefe de Negociado de Profesorado y PAS de la Sección de Personal del Campus de Cáceres.

(*) Resolución de 17 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, del Departamento de Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción, a don José Antonio Salas Cañadas

(*) Resolución de 17 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, del Departamento de Historia, a don Julián Chaves Palacios.

Resoluciones de 19 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros del Consejo de Gobierno Provisional en representación de Decanos y Directores de Centros y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación. Pág. 140

Resoluciones de 19 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno provisional. Pág. 140

(*) Resolución de 20 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en Comisión de Servicio, a doña Mercedes Vaquera Vizuetе, Jefa de Sección de Contabilidad.

(*) Resolución de 22 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de Tecnología de los Alimentos, del Departamento de Zootecnia, a don Juan Florencio Tejeda Serrano.

(*) Resolución de 22 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica, a don Juan Antonio Pérez Álvarez.

(*) Resolución de 22 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica, a don Alonso Sánchez Rios.

(*) Resolución de 28 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de Tecnología de los Alimentos, del Departamento de Zootecnia, a don Ramón Cava López.

(*) Resolución de 29 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Literatura Española, del Departamento de Filología Española, a don José Roso Díaz.

(*) Resolución de 24 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ratifica en el cargo de Director del Departamento de Filologías Inglesas y Alemana, a don José Antonio Hoyas Solís

II. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 10 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia proceso selectivo para la provisión temporal de una plaza de Titulado Superior (Medico del Trabajo) Grupo I.

Pag. 141

Resolución de 17 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diplomado Universitario -Programador- de la misma, convocadas por Resolución de 7 de mayo de 2002(D.O.E..nº 56, de 16 de mayo). Pag. 146

Resolución de 17 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultados y concurso oposición restringido para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista -Grupo III- en la plantilla del personal laboral. Pag. 146

(*) Resolución de 25 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se acuerda la selección de 1 Oficial de Oficios -Biblioteca- para la Biblioteca Central del Campus de Cáceres, de entre los demandantes de empleo que el SEXPE haya preseleccionado, en virtud de la oferta genérica de empleo realizada.

IV. TOMAS DE POSESIÓN

(*) Doña M^a Matilde Sánchez Gutiérrez, que tomó posesión el día 21 de junio de 2002, como Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público.

(*) Don Jesús M^a Lavado García, que tomó posesión el día 21 de junio de 2002, como Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Fisioterapia, del Departamento de Enfermería.

(*) Don José M^a Cruz Caballero, que tomó posesión el día 24 de junio de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Derecho administrativo, del Departamento de Derecho Público.

(*) Doña M^a Paz García de Tiedra, que tomó posesión el día 26 de junio de 2002, como Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de Química Analítica, del Departamento de Química Analítica y Electroquímica.

(*) Doña M^a Isabel Igeño González, que tomó posesión el día 27 de junio de 2002, como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética.

(*) Don Juan Antonio Rosado Dionisio, que tomó posesión el día 27 de junio de 2002, como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de Fisiología, del Departamento de Fisiología.

(*) Don Luis José Marín Hita, que tomó posesión el día 27 de junio de 2002, como Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de derecho Mercantil, del departamento de derecho Privado.

(*) Don Miguel Ángel Martín Tardío que tomó posesión el día 27 de junio de 2002, como Profesor titular de escuela Universitaria, del área de conocimiento de Ingeniería Telemática, del Departamento de Informática.

(*) Doña M^a Victoria Nuño Moral que tomó posesión el día 27 de junio de 2002, como profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática.

() Don Jesús Fernando Ureña de la Fuente, que tomó posesión el día 28 de junio de 2002, como Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción, del Departamento de Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción.*

V. CLAUSTRO

Acuerdos tomados en la sesión de Claustro celebrada el día 17 de junio de 2002. Pág.154

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena del mes de Junio de 2002. Pag 155

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la segunda quincena del mes de Junio de 2002. Pag 156

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

Resoluciones de 19 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros del Consejo de Gobierno Provisional en representación de Decanos y Directores de Centros y Directores de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación

Visto el resultado definitivo de las elecciones celebradas el día 23 de mayo de 2002 para la designación de los miembros del Consejo de Gobierno provisional en representación de Decanos y Directores de Centros y Directores de Departamentos e Institutos Universitarios, prevista en la Disposición Transitoria 2ª y en el artículo 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 68 d) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre), tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar miembro del Consejo de Gobierno Provisional en representación de Decanos y Directores de Centros y Directores de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación a:

D. Alejandro Martín Sánchez.
D. Álvaro Bernalte García.
D. Antonio Pulgarín Guerrero.
D. Domingo Macías Rodríguez.
D. José Enrique Campillo Álvarez.
D. Mario Pedro Díaz Barrado.
Dª. María Rosa Luengo González.
D. José Miguel Coletto Martínez.
D. Zacarías Calzado Almodovar.
D. Pedro Luis Rodríguez Medina.
D. Juan María Hernández Núñez.
D. Vicente Ramos Estrada.
D. José Antonio Hoyas Solís.
D. Juan Diego Pedrera Zamorano.
D. Juan Francisco Duque Carrillo.

Cáceres, 19 de junio de 2002. EL RECTOR.
Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz.

Resoluciones de 19 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran miembros representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno provisional

Vista la elección efectuada por el Claustro Universitario en su sesión de 17 de junio de 2002 de los miembros representantes del claustro en el Consejo de Gobierno provisional, prevista en la Disposición Transitoria 2ª y en el artículo 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 68 d) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre), tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar miembros del Consejo de Gobierno provisional de la Universidad de Extremadura en representación de Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios a:

D. Carlos Benítez Rodríguez
D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo
D. Juan José Peña Bernal
D. Enrique Barcia Mendo
D. Juan Luis Corral Sánchez
D. Manuel Adolfo González Lena
Dª. Inmaculada Sánchez Casado
D. Juan Sánchez González
D. Juan José Córdoba Ramos
Dª. Teresa González-Palenzuela Gallego

Nombrar miembros del Consejo de Gobierno provisional de la Universidad de Extremadura en representación de- Otro personal docente e investigador a:

Dª. María José García Sánchez
D. Diego F. Yáñez Murillo
D. Antonio Pantoja Chaves

Nombrar miembros del Consejo de Gobierno provisional de la Universidad de Extremadura en representación de Estudiantes a:

D. Alberto Bordel Lamas
D. Alberto Magariño Montejano
D. Victor Manuel Jiménez Cano
D. Rafael Lemus Rubiales
Dª. Raquel Miranda Guerrero

Nombrar miembros del Consejo de Gobierno provisional de la Universidad de Extremadura en representación de Personal de Administración y Servicios a:

D. Luis Espada Iglesias
D. Juan Francisco Panduro López

Cáceres, 19 de junio de 2002. EL RECTOR.
Fdo.- Ginés M^a Salido Ruiz.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 10 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia proceso selectivo para la provisión temporal de una plaza de Titulado Superior (Medico del Trabajo) Grupo I.

Teniendo necesidad esta Universidad de cubrir temporalmente un puesto de trabajo en la plantilla del personal laboral para atender necesidades urgentes del servicio,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo, de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar un proceso selectivo para cubrir temporalmente la plaza de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

1. Normas Generales

1.1) Se cubrirá temporalmente, mediante el presente proceso selectivo, una plaza de Titulado Superior (Medico del Trabajo) Grupo I con destino en el Servicio de Prevención de Badajoz.

1.2) La prestación de servicios se efectuará mediante un contrato de interinidad, siendo el servicio el especificado en el Anexo I de esta convocatoria, rigiéndose el mismo por lo previsto en el artículo 2 del Real

Decreto 2720/1999, de 18 de diciembre (BOE del 8 de enero de 1999), por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

1.4) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 173/1.996, de 11 de diciembre). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquélla en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (BOE de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Titulado Superior (Médico de Empresa) y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1) Podrán tomar parte en el presente proceso selectivo los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.
- b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza que es objeto de la presente convocatoria.
- d) Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía -Especialidad Medicina del Trabajo o Diplomado en Medicina de Empresa-, o tener cumplidas las condiciones para su obtención.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Cáceres y Badajoz (Registro General y Sección de Atención e Información Administrativa).

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar nº1, “ejemplar para el órgano convocante”, del modelo de

solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 30,05 €, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Badajoz y Cáceres), se indicará la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Boletín Oficial del Estado resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de la entrevista personal.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

4. Proceso selectivo

4.1. El proceso selectivo consistirá en concurso de méritos con arreglo a los criterios y baremos que se especifican en el anexo II, así como en una entrevista personal para apreciar la capacidad profesional (sólo en caso de empate).

4.2 La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II a la presente convocatoria.

4.3. Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

5. Tribunal Calificador

5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

5.2.) Con arreglo a la Normativa de Indemnizaciones por Razón del Servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura aprobada en Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2002, el Tribunal tendrá la categoría primera.

6. Actuación del Tribunal Calificador

6.1. El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

6.2. Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (Cáceres y Badajoz) Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.4. Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

6.5. El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán a informar al respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos-. Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, 1. 10.071.-Cáceres.

6.7 En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nulo de pleno derecho.

7. Toma de posesión

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración de la entrevista personal, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.6, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación del aspirante seleccionado, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo, el de Titulación académica y, por último, la entrevista personal.

7.2. El Presidente del Tribunal, elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por el aspirante.

7.3. En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal -Cáceres- el expediente administrativo que haya originado el presente concurso.

7.4. El aspirante que supere el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación, presentará en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación del aspirante que han obtenido plaza, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

7.5. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

7.6. Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de la persona que haya obtenido plaza en este proceso selectivo.

7.7. El Trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de diez días naturales de duración.

8. Lista de espera

8.1. Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el norma 7.1.

8.2. Una vez constituida la lista de espera, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir, que deberán ser de la misma categoría y especialidad.

8.3. En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirá al siguiente candidato de la lista en orden de puntuación.

8.4. Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

8.5. Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada por dos miembros del Comité de Empresa de Badajoz.

8.6. La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren nuevas pruebas selectivas de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

9. Norma final

9.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones

que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

9.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 10 de junio de 2002. EL RECTOR,
P.D.F. EL GERENTE, (Art. 74, Decreto 173/1996).
Fdo.: Enrique Chaves Guzmán.

ANEXO I

Plaza convocada

Plaza: Titulado Superior (Médico del Trabajo)

Destino: Servicio de Prevención (Badajoz)

Grupo: I

Observaciones: Plus de Jefatura

Código de la Plaza: PLR0138

Jornada de trabajo:

18,75 horas semanales, en horario de mañana o tarde.

Perfil de la plaza

- Médico Especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado en Medicina de Empresa.

Funciones:

- Vigilancia y control de la salud de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa de desarrollo.

ANEXO II

FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y VALORACIONES

A) MÉRITOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para el ingreso en la categoría laboral a la que se opta	Doctor: <u>1</u> Punto

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (3 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura.	0,40 puntos por mes
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0,20 puntos por mes
Haber desempeñado otra categoría profesional, de forma remunerada diferente a la que corresponde la vacante solicitada en la Universidad de Extremadura	0,10 puntos por mes

C) DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS O EQUIVALENTES, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 300 horas	1,00 punto cada uno
De cuatro meses, o de más de 150 horas	0,50 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 70 horas	0,10 puntos cada uno
De un mes, o de más de 30 horas	0,05 puntos cada uno

D) ENTREVISTA PARA APRECIAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL (Sólo en caso de empate)	
--	--

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la Universidad de Extremadura.

Vocales

D. Antonio Moreno Gómez, Director del Servicio de Prevención.

D. Pedro M. Romero Berraquero, ATS/DUE de la Universidad de Extremadura.

D. Luis Espada Iglesias, en representación del Comité de Empresa (Badajoz).

D. Enrique Requejo López, en representación del Comité de Empresa (Badajoz).

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de Sección de Personal de Badajoz.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

D. José M^a Sánchez-Marín Pizarro, Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos la Universidad de Extremadura

Vocales:

D. Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa de Servicio de Personal de la Universidad de Extremadura.

D. Gloria Grajales Ubierna, ATS/DUE de la Universidad de Extremadura.

D. Valentín Gonzálo Martín, en representación del Comité de Empresa (Badajoz).

D. Juan Francisco González Venegas, en representación del Comité de Empresa (Badajoz).

Secretario:

D. José Expósito Albuquerque, Jefe de Sección de Personal de Cáceres.

Resolución de 17 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para

ingreso en la Escala de Diplomado Universitario - Programador- de la misma, convocadas por Resolución de 7 de mayo de 2002 (D.O.E..nº 56, de 16 de mayo).

De acuerdo con la base 3.5), procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diplomado en Universitario -Programador- de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avd^a de Elvas, s/n, respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 17 de junio de 2002. EL RECTOR,
P.D.F. EL GERENTE, (Art. 74, Decreto 173/1996)
Fdo.: Enrique Chaves Guzmán.

Resolución de 17 de junio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultas y concurso oposición restringido para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista -Grupo III- en la plantilla del personal laboral.

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1.996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario, para el

personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquellas que resulten vacantes una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

A) Fase de Concurso de Traslado y Resultas

A.1.) Normas Generales

A.1.1.) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de la plaza que se especifica en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

A.1.3.) Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de

Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

A.2.) Requisitos de los aspirantes

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

A.3.) Solicitudes

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso de Traslado) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire, por orden de preferencia (campo 24: apartado A para el traslado y apartados B y C para las posibles resultas).

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(a) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

A.5.) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a la Normativa de Indemnizaciones por Razón del Servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura aprobada en Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2002, el Tribunal tendrá la categoría tercera.

A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.3.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.4.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga destino por la participación en esta fase será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B) Fase de Concurso-oposición restringido

B.1.) Normas Generales

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir la vacante ofertada o producida por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por

las de la presente convocatoria.

B.1.3.) Funciones de las plaza y jornada de trabajo.

B.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria, si se concursa a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general corresponden a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

B.2.) Requisitos de los aspirantes

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.
- d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio Colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante, o acredite una “Formación Práctica Equivalente” conforme a los siguientes criterios:

A) Formación Práctica Equivalente: Tendrá tal consideración la acreditación de una

experiencia de servicios efectivos en la UEx de al menos un año en puestos de la especialidad propia de la plaza convocada.

B) Formación Práctica Equivalente: Tendrá tal consideración la acreditación de una experiencia de servicios efectivos en la UEx de al menos tres años y cursos relacionados con la especialidad propia de la plaza convocada.

C) Formación Práctica Equivalente: Se realizará un curso de habilitación organizado al efecto por la Universidad de Extremadura, al que podrán acceder los trabajadores fijos que cuenten con, al menos, dos años de antigüedad por servicios efectivos en la Uex. La superación de este curso tendrá eficacia indefinida.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

B.3) Solicitudes

B.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso- Oposición Restringido) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

el Rectorado de la Universidad hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

B.4.) Proceso selectivo

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de 2 horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(b) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

B.5) Tribunal Calificador

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a la Normativa de Indemnizaciones por Razón del Servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura aprobada en Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2002, el Tribunal tendrá la categoría tercero.

B.6.) Actuación del Tribunal Calificador

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón

de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "Y", todo ello de conformidad con lo establecido en la Anuncio de 25 de abril de 2002 (D.O.E. de 4 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal entregará en el plazo de 7 días hábiles el expediente administrativo completo y elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

B.8. Toma de posesión

B.8.1.) El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación justificativa de que reúne los requisitos establecidos en la base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso, obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B.9.) Norma final

Contra la presente Resolución y los actos definitivos de la presente convocatoria podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 17 de junio de 2002. EL RECTOR
P.D.F. EL GERENTE, (Art. 74, Decreto 173/1996)
Fdo.: Enrique Chaves Guzmán.

ANEXO I

Plaza convocada: Técnico Especialista de Oficios -Electrónica- Grupo III (Código PLR0136)
Centro de destino: Servicio de Mantenimiento de Material Científico. Unidad de Infraestructuras. Badajoz.
Jornada de trabajo: 37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde
Perfil de la plaza: - Diagnóstico y reparación de averías en aparatos eléctricos y electrónicos científicos de laboratorios. - Diagnóstico y reparación de averías en equipos audiovisuales. P.e. Vídeo, TV y monitores. - Asesoramiento al usuario, en caso de averías complejas, sirviendo de intermediario y controlando la reparación en los aspectos técnicos y económicos. - Asesoramiento y colaboración en la reparación de Equipos de Frio Industrial. - Operaciones de ajuste y calibrado en aparatos de medida y control. P.e.: Cromatógrafos, Absorción Atómica, Espectrofotómetros y demás aparatos de Análisis Clínicos. - Mantenimiento preventivo de quirófano y RX. - Actualización de equipo electrónicos sencillos, sustituyendo dispositivos averiados u obsoletos por otros de nuevas tecnologías. - Colaboración con los Departamentos de la Uex en el diseño y construcción de prototipos de investigación. - Colaboración en Proyectos de Fin de Carrera, Tesis y Tesinas.

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura.	0,40 puntos por año o fracción superior a seis meses.
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada.	0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses.
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada.	0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses.

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMO PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 punto máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas.	1,00 puntos cada uno.
De cuatro meses, o de más de 70 horas.	0,80 puntos cada uno.
De dos meses, o de más de 30 horas.	0,60 puntos cada uno.
De un mes, o de más de 20 horas.	0,40 puntos cada uno.
De 20 horas o menos, o sin especificar.	0,20 puntos cada uno.

ANEXO II-(a)**MÉRITOS Y VALORACIONES****Concurso de traslado**

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero o equivalente: 1,00 punto Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,75 punto

ANEXO II-(b)

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMO PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas.	1,00 puntos cada uno.
De cuatro meses, o de más de 70 horas.	0,80 puntos cada uno.
De dos meses, o de más de 30 horas.	0,60 puntos cada uno.
De un mes, o de más de 20 horas.	0,40 puntos cada uno.
De 20 horas o menos, o sin especificar.	0,20 puntos cada uno.

MÉRITOS Y VALORACIONES
Concurso-oposición restringido

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero o equivalente: 1,00 punto Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,75 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura.	0,40 puntos por año o fracción superior a seis meses.
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada.	0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses.
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada.	0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Carlos Cárdenas Soriano, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Wenceslao Apostúa Méndez, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José Fco. Hurtado Masa, en representación del Comité de Empresa (Badajoz)

D. Teresa Vázquez, en representación del Comité de Empresa (Badajoz)

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal (Badajoz)

Suplentes:

Presidente:

D^a. Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa del Servicio de Personal de la UEx.

Vocales:

D. Manuel Calderón Godoy, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Juan Manuel González Ramos, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Luis Espada Iglesias, en representación del Comité de Empresa (Badajoz)

D. Enrique Requejo López, en representación del Comité de Empresa (Badajoz).

Secretario:

D^a. M^a Carmen Enrique Rodríguez, Jefa de Negociado de Oposiciones y Concursos (Cáceres).

ANEXO IV

Temario

Tema 1.- Conceptos básicos de electricidad. Elementos pasivos y elementos activos.

Tema 2.- Conceptos básicos de electrónica Analógica y Digital. Elementos electrónicos de uso más frecuente.

Tema 3.- Dispositivos especiales y procedimientos de reparación.

Tema 4.- Reglamento electrotécnico de Baja Tensión. Conceptos básicos y terminología eléctrica. Instrucciones básicas para la aplicación en averías electrónicas de instalaciones y aparatos especiales (biomédicos, quirófanos, etc.).

Tema 5.- Diseño de prototipos y circuitos electrónicos sencillos. Montaje de prototipos y circuitos electrónicos.

Realización de placas de circuitos impresos.

Tema 6.- Reparación de vídeos, TV y monitores de ordenador. Mediciones y métodos de localización de averías.

Tema 7.- Mantenimiento y reparación de equipos habituales. Estufas de secado, de germinación, incubadoras, muflas y autoclaves. Agitadores orbitales de frío y calor, agitadores magnéticos y térmicos, baños de inmersión, baños térmicos, baños agitadores de agua y térmicos.

Tema 8.- Mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio habituales. Centrifugas, microcentrifugas refrigeradas y ultracentrifugas. Microscopios, destiladores, balanzas electrónicas, etc.

Tema 9.- Análisis instrumental. Conceptos básicos sobre cromatografía espectroscopia. Espectrofotómetro: Funcionamiento básico, ajuste de absorbancia y transmitancia, tipos de lámparas y mantenimiento preventivo. Cromatógrafo. Funcionamiento básico y mantenimiento preventivo. PJ-metro. Funcionamiento, ajuste y mantenimiento preventivo. Fotómetro de llama. Mantenimiento preventivo.

Tema 10.- Equipos de RX. Composición y descripción de los equipos. Conceptos y funcionamiento básico de los equipos de RX. Mantenimiento preventivo. Normativa sobre las instalaciones.

Tema 11.- Seguridad y Salud. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Los riesgos laborales más frecuentes en el taller de mantenimiento. Prevención de los mismos.

V. CLAUSTRO

Acuerdos tomados por el Claustro de la UEx en sesión de 17 de junio de 2002:

- Aprobar el Reglamento Provisional de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Extremadura (su texto íntegro se publica en una separata de este número).

- Nombrar a los siguientes claustrales como miembros de la Mesa definitiva del Claustro:

- Sector A.- Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios:

- Titular: D. Francisco Javier Higes Rolando.

- Suplente: D. Alonso Rodríguez Díaz.

- Sector B.- Otro personal docente e investigador:

- Titular: D^a. Carmen Ortiz Caraballo.

- Suplente: D. Andrés Caro Lindo.

- Sector C.- Estudiantes:

- Titular: D^a. Ángeles Sánchez de la Vega.

- Suplente: D. Juan Parejo Fernández.

- Sector D.- Personal de Administración y Servicios:

- Titular: D^a. Brígida Barroso Duque.

- Suplente: D. Enrique Requejo Fernández.

- Nombrar a los siguientes claustrales como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno provisional:

- Sector A.- Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios:

- D. Carlos Benítez Rodríguez

- D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo

- D. Juan José Peña Bernal

- D. Enrique Barcia Mendo

- D. Juan Luis Corral Sánchez

- D. Manuel Adolfo González Lena

- D^a. Inmaculada Sánchez Casado

- D. Juan Sánchez González

- D. Juan José Córdoba Ramos

- D^a. Teresa González-Palenzuela Gallego

- Sector B.- Otro personal docente e investigador:

- D^a. María José García Sánchez

- D. Diego F. Yáñez Murillo

- D. Antonio Pantoja Chaves

- Sector C.- Estudiantes:
 - D. Alberto Bordel Lamas
 - D. Alberto Magariño Montejano
 - D. Víctor Manuel Jiménez Cano
 - D. Rafael Lemus Rubiales
 - D^a. Raquel Miranda Guerrero
- Sector D.- Personal de Administración y Servicios
 - D. Luis Espada Iglesias
 - D. Juan Francisco Panduro López

● Nombrar a los siguientes claustales como miembros de la Comisión para la elaboración del proyecto de Estatutos:

- Sector A.- Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios:
 - D. Carlos Benítez Rodríguez
 - D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo
 - D. Miguel Ángel Melón Jiménez
- Sector B.- Otro personal docente e investigador:
 - D. Bernardo Riego Amézaga
 - D. Antonio Muñoz del Viejo
 - D. Antonio Galindo Casero
- Sector C.- Estudiantes:
 - D. Luis Márquez Pérez
 - D. Alberto Bordel Lamas
 - D. Francisco Javier Acero Díaz
- Sector D.- Personal de Administración y Servicios:
 - D. Manuel Agustín López Sánchez
 - D. José Francisco Llera Cáceres
 - D. Juan José Yerpas Valhondo

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Resolución de 30 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Jesús María Lavado García Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 19 de junio de 2002).

Resolución de 31 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Matilde Sánchez Gutiérrez Profesora titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 19 de junio de 2002).

Resolución de 31 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don José María Cruz Caballero Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 19 de junio de 2002).

Resolución de 29 de mayo de 2002, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hace pública la convocatoria de 14 becas predoctorales para la formación de personal investigador por parte del centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, en el Marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 (B.O.E. de 19 de junio de 2002).

Resolución de 29 de mayo de 2002, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hacen pública la convocatoria de una beca predoctoral para la formación de personal investigador por parte del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, en el Marco del Plan Nacional de Investigaciones Científicas, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 (B.O.E. de 20 de junio de 2002).

Resolución de 5 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Isabel Igeño González Profesora titular de Universidad (B.O.E. de 22 de junio de 2002).

Resolución de 6 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Victoria Nuño Moral Profesora titular de Universidad (B.O.E. de 22 de junio de 2002).

Resolución de 4 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Paz García de Tiedra Profesora titular de Universidad (B.O.E. de 24 de junio de 2002).

Resolución de 31 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Jesús Fernando Ureña de la Fuente Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 25 de junio de 2002).

Resolución de 31 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Miguel Ángel Martín Tardio Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 25 de junio de 2002).

Resolución de 1 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Luis José Marín Hita Catedrático de Escuela Universitaria (B.O.E. de 25 de junio de 2002).

Resolución de 3 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Antonio Rosado Dionisio Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 25 de junio de 2002).

Resolución de 3 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Miguel Cardenal Carro Catedrático de Escuela Universitaria (B.O.E. de 25 de junio de 2002).

Resolución de 13 de junio de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de gestión de Sistemas e Informática de la Administración del estado, especialmente de Administración Tributaria (B.O.E. de 26 de junio de 2002).

Resolución de 13 de junio de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del estado, especialidad Agentes de la Hacienda Pública (B.O.E. de 26 de junio de 2002).

Resolución de 18 de junio de 2002, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan cuatro becas de formación de personal investigador (B.O.E. de 26 de junio de 2002).

Resolución de 13 de junio de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda

Orden ECD/1597/2002, de 6 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos (B.O.E. de 27 de junio de 2002).

Resolución de 14 de junio de 2002, del consejo Superior de Deportes, por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral titulado superior, como personal fuera de convenio, en el marco de la oferta de empleo público para el año 2002. (B.O.E. de 27 de junio de 2002).

Resolución de 14 de junio de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral titulado superior, como personal fuera de convenio, en el marco de la oferta de empleo público para el año 2002. (B.O.E. de 27 de junio de 2002).

Orden CTE/1609/2002, de 25 de junio, por la que se modifica parcialmente la Orden CTE/78/2002, de 18 de enero, por la que se establecen las bases y se hacen pública la convocatoria de concesión de becas predoctorales de formación de investigadores (FPI) en el marco del Programa Nacional de Investigaciones Científicas, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 (B.O.E. de 27 de junio de 2002).

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Orden de 7 de junio de 2002, por la que se convoca un concurso público de arquitectura, a nivel de anteproyecto, para la definición del nuevo Centro de Cirugía de Mínima Invasión, en la Ciudad de Cáceres, y se aprueban las bases del mismo (D.O.E. de 18 de junio de 2002).

Resolución de 5 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativas, Promoción Interna, convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2002 (D.O.E. de 25 de junio de 2002).



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado
Plaza de Caldereros, nº1.
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02
Internet: www.unex.es/bou
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999